

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Con fecha viernes 10 de marzo de 2017, la Comisión de Uso de Suelo realizó inspección al sector en el cual se busca implantar la propuesta de regularización vial del Pasaje C, barrio San Marcelo, parroquia La Ecuatoriana.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el lunes 20 de marzo de 2017, la Comisión de Uso de Suelo analizó la petición formulada por el Sr. Oswaldo Umatambo López, mediante oficio de 14 de junio de 2016, a fojas 26 del expediente, en el que solicita la aprobación de la modificatoria vial en referencia.

2.- INFORME TÉCNICO:

2.1.- Mediante Informe Técnico No. 058-2016-TV-AZQ, de 13 de octubre de 2016, a fojas 34-36 del expediente, el Arq. Juan Guerrero C., Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) La Unidad de Territorio y Vivienda considera procedente la modificatoria de la calle C, ya que esta servirá para el acceso y salida a la misma se encuentran consolidados y la vía ya se encuentra definida. (...)"

2.2.- Mediante Oficio No. STHV-DMGT-0670 de 09 de febrero de 2017, a fojas 41 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Con estos antecedentes esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la modificatoria del trazado vial del Pasaje "C" (antes Calle "C") con las siguientes especificaciones técnicas:

PASAJE "C" (ANTES CALLE "C")
SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m
CALZADA: 6.00m
SIN ACERAS (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 019-DAJ-2016, de 01 de diciembre de 2016, a fojas 38 del expediente, el Dr. Jorge Calle D., Director Jurídico de la Administración Zonal Quitumbe, en su parte pertinente señala:

"(...) esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL** propuesto, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considera procedente cambiar la estructura vial existente. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el lunes 20 de marzo de 2017, acogiendo los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación de la propuesta de modificatoria del trazado vial del Pasaje "C", de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Oficio No. STHV-DMGT-0670, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

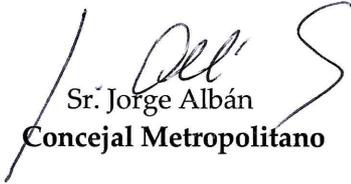
PASAJE "C" (ANTES CALLE "C")
SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m
CALZADA: 6.00m
SIN ACERAS

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


Abg. Sergio Garnica
Presidente de la Comisión
de Uso de Suelo




Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


Abg. Eduardo del Bozo
Concejal Metropolitano


Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Secretaría General del Concejo			
Elaborado por:	Abg. Yessenia Venegas	Asesora Legal de la Secretaría	Fecha: 22-03-2017
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión	
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo	

(2016-575886)





ACTA DE INSPECCIÓN AL PASAJE C DEL BARRIO SAN MARCELO

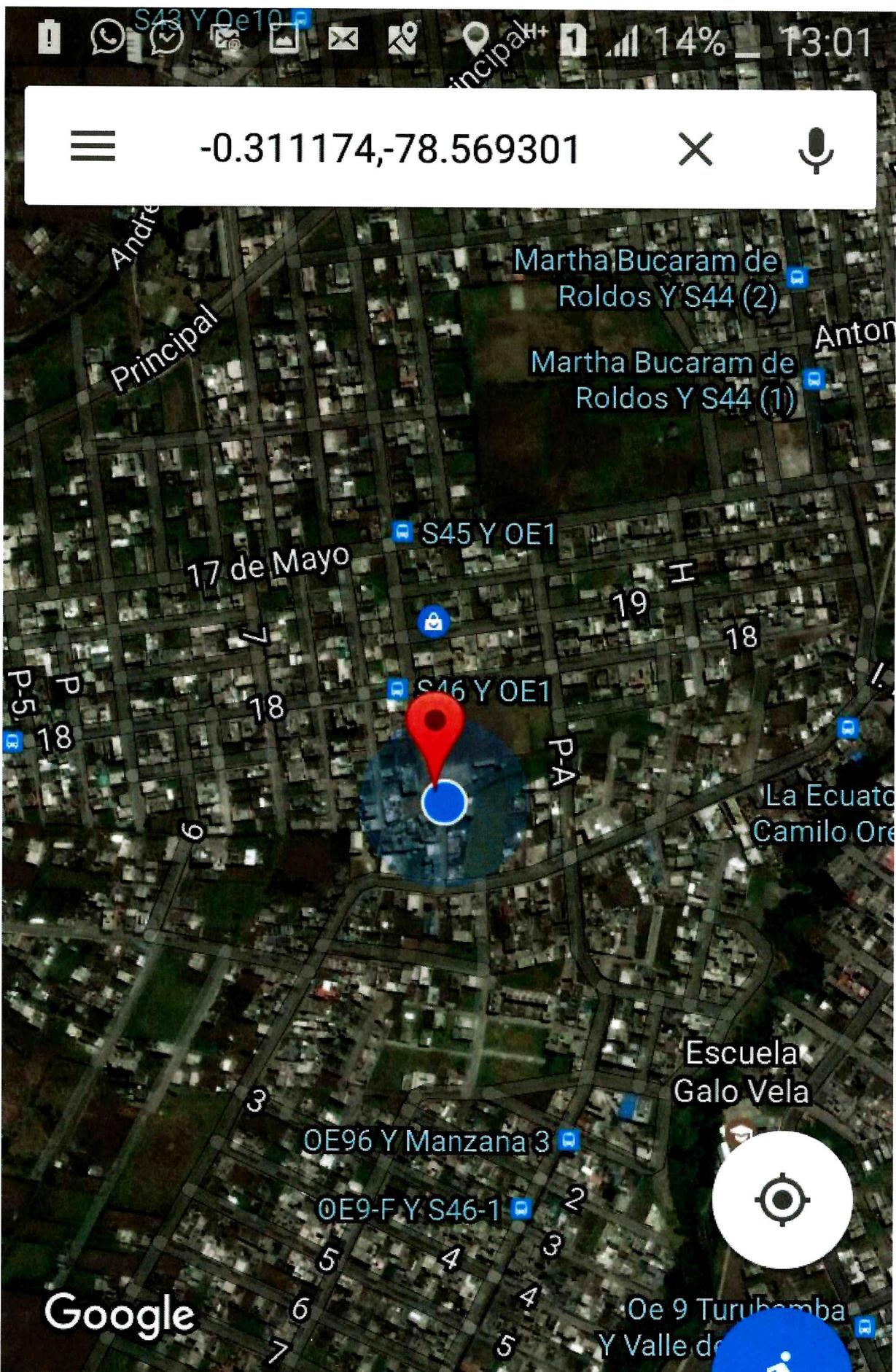
El día de hoy viernes 10 de marzo de 2017, siendo las 12H 30, en las inmediaciones de la Av. La Ecuatoriana y calle Noboa (-0.311174, -78.569301) de la Administración Zonal Quitumbe, nos constituimos las siguientes personas: Concejales Sergio Garnica y Jorge Albán; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Arqs. Anita Abarca y Juan Guerrero e Ing. Víctor Cando por la Administración Zonal Quitumbe; Arq. Gigliola Paroli por el Despacho del Concejal Jorge Albán; Sr. Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco Ponce; y, Lcda. Gabriela Bautista y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

El Concejal Sergio Garnica concede la palabra al Arq. Juan Guerrero quien expresa que esta vía fue aprobada en el año 2012 y que la sección requiere ser modificada a 6 metros de calzada sin aceras visto que existen cerramientos que impiden una sección mayor.

El Concejal Sergio Garnica señala que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc



☰ -0.311174,-78.569301 ✕ 🎤

Andre
Principal

Martha Bucaram de Roldos Y S44 (2)

Martha Bucaram de Roldos Y S44 (1)

Anton

17 de Mayo

S45 Y OE1

19

18

P-5
18

18

S46 Y OE1

P-A

La Ecuato
Camilo Ore

9

Escuela
Galo Vela

OE96 Y Manzana 3

OE9-F Y S46-1

Google

Oe 9 Turuhamba
Y Valle de















Quito, 14 de junio de 2016

Señor

JULIO CESAR AÑASCO

ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

Presente.-

Yo, Oswaldo Umatambo López portador de la cedula de ciudadanía 1704744067 y propietario del lote ubicado en el barrio san Marcelo de la Parroquia Ecuatoriana con clave catastral N° 32511-01-009 y predio N° 168043 solicitamos a usted muy comedidamente se nos ayude con la MODIFICACION de la vía que cruza por mi lote.

Este pedido que lo realizo es por cuanto esta vía se encuentra aperturada en 6.00 metros ancho con un largo de 85.00 metros de longitud esta vía tiene aproximadamente unos 40 años, para lo cual pido a usted de la manera posible para que el departamento de Obras Publicas apruebe el Replanteo vial de dicha vía.

Por la atención brindada a la presente me despido muy agradecido

Atentamente.



Oswaldo Umatambo López

C.I. 1704744067

INFORME TÉCNICO No. 058-2016-TV-AZQ

ASUNTO: MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE C – BARRIO SAN MARCELO

Fecha: 13 de Octubre del 2016

ANTECEDENTES:

Mediante oficio ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20166165-260 del 15 de junio de 2016 el Sr. Oswaldo Umatambo López, en calidad de Propietario del predio N°168043 del barrio "SAN MARCELO" adjunta copia del archivo digital del levantamiento topográfico de la Calle C vía del barrio San Marcelo y solicita la modificatoria de la sección de la misma.

La Calle "C" **no** consta en la Hoja de trazado vial No. 32511, razón por la cual, la propuesta de modificatoria del trazado vial se realiza en función al trazado vial del plano del barrio "San Marcelo" aprobado mediante oficio N° 1759 de fecha 07/NOV/1988 (OF.DP-463-24/ENE/1987) .

En base a los datos proporcionados en el archivo digital, se procedió a realizar la verificación en campo y tomar medidas in situ para establecer la correcta definición de la vía.

La Administración Quitumbe considera que es necesario iniciar los trámites para modificar la vía que en la actualidad se encuentra aperturada en tierra en una sección de 6.00m; el barrio actualmente se encuentra consolidado, pero la sección de la vía no cumple con el trazado vial conforme el plano aprobado del Barrio San Marcelo mediante oficio N° 1759 de fecha 07/NOV/1988 (OF.DP-463-24/ENE/1987) .

CRITERIO TÉCNICO:

En base al archivo digital entregado por parte del peticionario, se ha procedido a realizar trabajos de campo para comprobar las dimensiones y orientación de la vía.

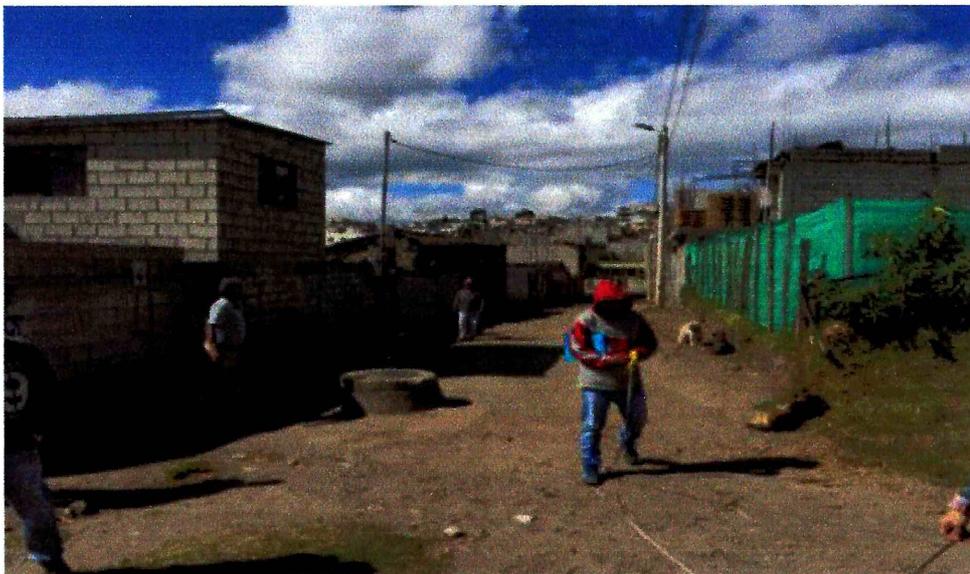
El barrio se encuentra consolidado y los lotes están construidos en aproximadamente un 95% por lo cual se encuentra definido el ancho vial de 6.00m .

El estado actual de la vía de acceso y sus correspondientes secciones, se pueden observar en el anexo fotográfico:

ANEXO FOTOGRÁFICO:



Tramo Inicial Calle "C"



Tramo final Calle "C"



La sección de la Calle C que se requieren modificar tiene la siguiente sección transversal en el Plano aprobado del Barrio San Marcelo:

✓ **SECCIONES TRANSVERSAL APROBADA EN EL PLANO DEL BARRIO SAN MARCELO MEDIANTE OFICIO N° 1759 DE FECHA 07/NOV/1988 (OF.DP-463-24/ENE/1987)**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	12.00 m
CALZADA:	8.00 m
ACERA LADO ESTE:	2.00 m
ACERA LADO OESTE:	2.00 m

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe sugiere que es necesario modificar la vía descrita, ya que esto servirá para que las personas de este sector puedan acceder a las obras de infraestructura vial y no existan afectaciones a las viviendas .

✓ **SECCIÓN TRANSVERSAL PROPUESTA DEL PASAJE C (ACTUAL CALLE C) PARA LA MODIFICATORIA VIAL BARRIO "SAN MARCELO"**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	6.00 m
CALZADA:	6.00 m
ACERA LADO ESTE:	SIN ACERAS
ACERA LADO OESTE:	SIN ACERAS

FUNDAMENTO LEGAL:

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que **NO** es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), por encontrarse consolidado sus tramos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Unidad de Territorio y Vivienda considera necesaria la Modificatoria de la calle C, ya que técnicamente el acceso y salida a la misma se encuentran consolidados y la vía ya se encuentra definida.

Atentamente,


Arq. Juan Guerrero C.
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Comisión de Uso de Suelo
10/02/2017

9 FEB 2017

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

00870

Referencia: GDOC-2016-575886

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 16-3727 ingresado en esta Secretaría con fecha 07 de diciembre de 2016, el Doctor Julio César Añasco, Administrador Zona Quitumbe, envía la modificatoria del trazado vial de la calle "C", ubicada en el barrio San Marcelo de la parroquia La Ecuatoriana.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico N°. 058-2016-TV-AZQ de 13 de octubre de 2016 y el Informe Legal N°. 19-DAJ-2016 de 01 de diciembre de 2016, se considera necesario modificar la sección transversal de la calle "C" por la consolidación con construcciones de hormigón armado, las mismas que no permiten mantener la sección transversal que consta en el plano vial aprobado del barrio San Marcelo. Con estos antecedentes esta Secretaría **emite informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación de la modificatoria del trazado vial del Pasaje "C" (antes calle "C") con las siguientes especificaciones técnicas:

PASAJE "C" (ANTES CALLE "C")
SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m
CALZADA: 6.00m
SIN ACERAS

Atentamente,

Hugo Chacon Cobo

Arq. Hugo Chacon Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 38 fojas, incluido planos y un CD

Elaborado:	Luis Jácome	<i>[Signature]</i>	2017-01-23
Revisado:	Dr. Patricio Jaramillo	<i>[Signature]</i>	
	Arq. Carlos Quezada	<i>[Signature]</i>	

INFORME LEGAL No. 19-DAJ-2016

Quito, 01 de diciembre de 2016

**MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE C UBICADOS EN EL BARRIO
SAN MARCELO DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA**

ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio sin número, ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-2016-165-260 del 15 de junio de 2016, el Señor Oswaldo Umatambo López, en calidad de propietario del predio No. 168043 ubicado en el Barrio "San Marcelo", solicitó la modificatoria de la calle "C", ubicado en la parroquia La Ecuatoriana y se alcance del Concejo la respectiva aprobación, para lo cual adjuntó planos y CD.
2. Con fecha 13 de octubre del 2016 fue emitido el Informe Técnico No. 058-2016-TV-AZQ, suscrito por el Arq. Juan Guerrero C., Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, referente a la modificatoria del trazado vial de la Calle "C" del barrio San Marcelo de la parroquia La Ecuatoriana.
3. Revisado el expediente, en lo que corresponde a la Modificatoria del trazado vial de la Calle "C", no cuentan con hojas de trazado vial, razón por la cual, la propuesta de modificatoria del trazado vial se realiza en función al trazado vial del plano del barrio "San Marcelo", aprobado mediante oficio No. 1759 de fecha 07 de noviembre de 1988.
4. A través del Memorando No. TV-153-2016 de 18 de noviembre del 2016, el Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.
5. El detalle de la inspección consta en Informe Técnico.

NORMATIVA VIGENTE:

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformativas No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

CRITERIO LEGAL:

Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. 062-2016-TV-AZQ, así como las condiciones existentes en el sitio, no es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1, siendo necesario por ende la modificatoria del Trazado Vial de la Calle "C", vía cuyos tramos se encuentran consolidados y definidos de acuerdo a lo existente en sitio; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL** propuesto, salvo la decisión

del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Ab. Jorge Calle D.
Director de Asesoría Jurídica

Trámite analizado y elaborado	Ab. Calle	01-12-16	
-------------------------------	-----------	----------	---